

han quedado probados los hechos con suficiente prueba de cargo, no contradicha en ningún momento por el interesado, para destruir su presunción de inocencia.

Cuarto: Teniendo en cuanto lo anterior, es evidente la comisión por el inculpa-do de la infracción tipificada y calificada en el artículo 31.2.e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, como grave, en relación a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

El artículo 34.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, establece que las infracciones graves se sancionarán con multa de 3.005,07 euros a 90.151,82 euros, regulando su artículo 34.2 como criterios de graduación de la sanción: La importancia del daño o deterioro causado, el grado de participación y beneficio obtenido, la capacidad económica del infractor y la intencionalidad en la comisión de la infracción y la reincidencia.

Vistos: La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 89/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Industria y Tecnología; la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la

Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y demás legislación concordante de aplicación; así como informe por el Servicio Jurídico.

En su virtud,

Resuelvo: Sancionar a D. Andrés González García con una sanción de 3.005,07 euros, por la comisión de una infracción consistente en la expedición de boletines eléctricos cuyo contenido no se ajusta a la realidad o los hechos, tipificada como grave en el artículo 31.2 e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

La presente Resolución agota la vía administrativa de acuerdo con el art. 38.2 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y contra la misma cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses previsto en el artículo 46 de dicha norma legal.

Toledo, 18 de abril de 2005
La Secretaria General Técnica
SUSANA GALLARDO ESCOBAR

Resolución de 08-04-2005, de la Dirección General de Turismo y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de diplomas y habilitaciones otorgadas al amparo de la Orden de 20-12-2004.

Reunido el Jurado Calificador establecido en la base quinta de la Orden de la Consejería de Industria y Tecnología de 20-12-2004, por la que se convoca el Concurso Gastronómico de Restauración de Castilla-La Mancha sobre la "Cocina del Quijote" y otorgados los diplomas y habilitaciones a que hace referencia la base séptima de dicha convocatoria.

Dispongo:

Primero: Aprobar la propuesta del Jurado Calificador del Concurso Gastronómico de Restauración de Castilla-La Mancha sobre la "Cocina del Quijote".

Segundo: Hacer público la concesión de los diplomas y certificados de habilitación otorgados al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2004, por la que se convoca el Concurso Gastronómico de Restauración de Castilla-La Mancha sobre la "Cocina del Quijote", cuya relación aparece en el anexo de la presente Orden.

Toledo, 8 de abril de 2005
El Director General de
Turismo y Artesanía
RAFAEL CABANILLAS SALDAÑA

Anexo

- Relación de Restaurantes a los que se les concede diploma de participación en el Concurso Gastronómico sobre "La Cocina del Quijote" en las modalidades de: "Cocina Tradicional del Quijote" / "Cocina del Quijote en el Siglo XXI"

Nombre del Restaurante	Localidad	Prov.
Álvarez	Albacete	Ab
Casa Marlo	Albacete	Ab
Cuerda	Albacete	Ab
Mirador Sierra de Alcaraz	Alcaraz	Ab
Corral de Ramas	Lietor	Ab
Hotel Juanito	La Roda	Ab
Mesón Las Nieves	Almagro	Cr
Mesón El Bodegón	Daimiel	Cr
La Fonda de Alberto	Valdepeñas	Cr
La Noguera	Palomera	Cu
Bodega La Viña	Tarancón	Cu
Mesón del Cantarero	Tarancón	Cu
"Anticuario"	Talavera de La Reina	To
El Torreón del Miguelete	Miguel Esteban	To
Cenador del Doménico	Toledo	To
Venta de Aires	Toledo	To
Casa Parrilla	Ventas Con Peña Aguilera	To
Casa Apelio	Los Yébenes	To

- Relación de Restaurantes a los que se les concede diploma de participación en el Concurso Gastronómico sobre "La Cocina del Quijote" en la modalidad de: "Cocina Tradicional del Quijote"

Nombre del Restaurante	Localidad	Prov.
Don Gil	Albacete	Ab
El Callejón	Albacete	Ab
Mesón El Lomo	Albacete	Ab
Nuestro Bar	Albacete	Ab
Mesón Pincelín	Almansa	Ab
Hotel Felipe II	Ayna	Ab
Dalia	Chinchilla de Monte-Aragón	Ab
Salones Emperatriz	Hellín	Ab
Hotel Reina Victoria	Hellín	Ab
Pensión Miguel Hernández	Munera	Ab
Juanito	La Roda	Ab
Hotel Ideal	Villarrobledo	Ab
Hostería de Almagro "Valdeolivo"	Almagro	Cr
Guijas de La Mancha	Ciudad Real	Cr
Asador San Huberto	Ciudad Real	Cr
Venta Del Quijote	Puerto Lapice	Cr
Motel-Santa Cruz	Santa Cruz de Mudela	Cr
Taray	Villarta de San Juan	Cr
La Muralla	Cañete	Cu
Hotel Bodega La Venta	Casas de Los Pinos	Cu
Mesón de Don Quijote	Mota Del Cuervo	Cu
Los Ángeles	Las Pedroñeras	Cu
Jacinto	San Clemente	Cu
Asador Marchena	Zafra de Zancara	Cu
Mesón La Esquinita	Cifuentes	Gu
Hermanos Lino	Mondejar	Gu
Almenara de Catalucia	Casarrubios Del Monte	To
Mesón La Noria de Dulcinea	El Toboso	To
(Hospedería S. Pedro Bautista) "El Convento"	Lillo	To
Un Alto en el Camino	Madridejos	To
Mesón Asador Montearagueña	Talavera de La Reina	To
Cúrcuma	Toledo	To

- Relación de Restaurantes a los que se les concede diploma de participación en el Concurso Gastronómico sobre "La Cocina del Quijote" en la modalidad de: "Cocina del Quijote en el Siglo XXI"

Nombre del Restaurante	Localidad	Prov.
Veramar	Casas-Ibañez	Ab
Miami Park	Ciudad Real	Cr
Diego'S	Guadalajara	Gu
Lino	Guadalajara	Gu
Casón de los López	Toledo	To

- Relación de Restaurantes a los que se les concede certificación acreditativa para la habilitación de la "Cocina del Quijote".

Nombre del Restaurante	Localidad	Prov.
Alvarez	Albacete	Ab
El Callejón	Albacete	Ab
Nuestro Bar	Albacete	Ab
Mesón Pincelín	Almansa	Ab
Dalia	Chinchilla de Monte-Aragón	Ab
Hotel Juanito	La Roda	Ab
Hostería de Almagro "Valdeolivo"	Almagro	Cr
Mesón Las Nieves	Almagro	Cr
Miami Park	Ciudad Real	Cr
Mesón El Bodegón	Daimiel	Cr
Motel-Santa Cruz	Santa Cruz de Mudela	Cr
La Fonda de Alberto	Valdepeñas	Cr
Bodega La Viña	Tarancón	Cu
Diego'S	Guadalajara	Gu
Lino	Guadalajara	Gu
Mesón La Noria de Dulcinea	El Toboso	To
Un Alto en el Camino	Madridejos	To
Mesón Asador Montearagueña	Talavera de La Reina	To
Casa Parrilla	Ventas con Peña Aguilera	To